



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA: Policarpa, 12 de abril de 2023. En la fecha doy cuenta, informando que dentro del expediente ejecutivo singular de mínima cuantía con radicado 2017-00015, se encuentran pendientes el levantamiento de unas medidas cautelares. Provea.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA RAD. 2017-00015-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800037800-8
CEDIDO A CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT 860042945-5
DEMANDADOS: JOSE LUIS ILVIRA C.C. No. 1089459159
HECTOR MARDOQUEO GALINDEZ MELO C.C. No. 98367010

Vista la nota secretarial que antecede, se entra a estudiar el expediente y se tiene que mediante auto del 21 de octubre de 2022, esta judicatura dispuso decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación de acuerdo al artículo 461 del Código General del Proceso, no se condenó en costas a los demandados y demás apartes de la parte resolutive, sin embargo, no se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares obrantes en el plenario.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA,

RESUELVE:

PRIMERO. - Decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto del 06 de marzo de 2020 el cual dispuso: *“DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado señor JOSE LUIS ILVIRA con C.C. 1089459159, tenga depositados en todas las cuentas bancarias, de derechos de crédito, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, títulos y/o recursos que posea el demandado, en el BANCO POPULAR ubicado en la carrera 24 Nro. 18-100 del Municipio de Pasto.”*

SEGUNDO. - Ordenar a la señora escribiente del despacho realizar los oficios correspondientes y enviarlos para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en el numeral precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)**

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE POLICARPA
NARIÑO

NOTIFICO

EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
Hoy, 13 de abril de 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO